LPN SBE N° 07/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 437.972.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO ABIERTO Nº 235/2024 – SCAVONE HNOS S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 1423, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 4332 de fecha 30 de diciembre de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRMA SCAVONE HERMANOS. S.A., RUC. 80001916 - 4,** domiciliada en Santa Ana N° 431 Esq. Avda. España, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo**, con Cédula de Identidad N° 2.030.215, según Revocatoria de Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 407, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el LPN SBE N° 07/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 437.972.., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota DGGIES/DG N° 5474/25, de fecha 27 de Agosto de 2025, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la ampliación de monto hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 235/2024 con la firma **SCAVONE HNOS S.A.**en el marco de LPN SBE N° 07/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 437.972.

Que, la **Empresa SCAVONE HNOS S.A..** a través de la **Nota,** de fecha 27 de agosto de 2025. ha expresado su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del contrato .-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1.201, de fecha 30 de diciembre de 2025; de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 4332, de fecha 30 de diciembre de 2025, por la cual se Autoriza la ampliación de hasta el 20%, del Contrato Abierto N° 235/2024, suscripto con la firma **SCAVONE HNOS S.A..**, en el marco de LPN SBE N° 07/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 437.972.

Que, la presente Ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. El saldo presupuestario quedará supeditado a la aprobación del PNG 2026.-.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 6 y 10 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS
El Monto Total Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 35.654.400- Iva Incluido (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos); conforme al siguiente detalle:

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

mecip 2015

Asunción, 30 de Diciembre de 2025.

Nota DCG Nº 2668/2025.-

Señor/es
SCAVONE HNOS SA
Presente

Hago referencia a la **LPN N° 07/2024 "ADQUISICION MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL I.D. N° 437.972.** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En dicho contexto se remite adjunto **1 (un) ejemplar de la Adenda 2 Contrato Nº 235/2024**; (Original) suscrito por las partes.

Así mismo la Contratista deberá presentar la **Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato o Garantía Bancaria, conforme a lo establecido en el Art. 71 de la ley 2071/22, y su Decreto Reglamentario, equivalente al 10% del monto del contrato.**

La misma deberá ser entregada al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dando Cumplimiento a la **Resolución SG Nº 077/2025, punto 3.14.**

Hago propicia la ocasión, para expresarles los más cordiales saludos.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DPTO. CONTRATOS Y GARANTÍAS - M.S.P. Y B.S. - PARAGUAY

LIC. MARTA VILLALBA. Jefa
Departamento de Contratos y Garantías – DOC

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO-IVA INCLUIDO	CANT. MÁXIMA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
32	MEPERIDINA - INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	MEPERDOL	PARAGUAY	12.380	14.400	2.880	35.654.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO									35.654.400

10.- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.-

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.F.S. - M.S.P. y B.S.

Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo
CONTRATISTA

SCAVONE HNOS. S.A.
Abg. Hugo Acosta Cappo
Representante

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE

mecip 2015